

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO No: 05001 33 33 024 **2013 00322 00**
ACCION: ADUANAS
DEMANDANTE: SANALCOM S.A.
DEMANDADO: DIAN

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

Observa el Despacho que la liquidación visible a folio 202 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, no fue objetada por las partes oportunamente.

En consecuencia, al tenor de lo previsto **SE APRUEBA.**

NOTIFIQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario
--

